



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000551

Fecha: 01/09/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y e, del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación Nacional establece mediante la "GUÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR" de septiembre de 2013, las directrices para la implementación ejecución y seguimiento de dicho código en las instituciones de educación superior.
2. Que el Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid adoptó la actualización del Código de Buen Gobierno mediante la resolución 1098 del 29 de diciembre de 2016, bajo las directrices etsbelcidas en la guía mencionada.
3. Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. Este nuevo modelo de Gestión, integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El cual en la "Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado" integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, resaltando los componentes de administración de los riesgos de corrupción, la racionalización de los trámites, la atención al ciudadano y la participación.
4. Que mediante la Resolución Rectoral No. 1040 del 12 de diciembre de 2019 la Institución adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien orientará y hará seguimiento a las acciones y estrategias del modelo MIPG.
5. Que el código de Buen Gobierno, tiene el propósito de fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público, mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la transparencia e integridad en las actuaciones, las decisiones, las relaciones y los comportamientos éticos del equipo directivo, para asegurar un manejo responsable y transparente de la Institución.
6. Que para lograr que el desempeño de la gestión institucional fundamentalmente genere bienestar social y personal como producto de las conductas éticas, es fundamental la interiorización de los principios de



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

la Gestión Pública consignados en el Código de Buen Gobierno, desde la comprensión de la función como servidores en todos los niveles de la institución.

7. Que es así como se establecen compromisos con: direccionamiento de la Institución, la relación con los órganos de control externo, la gestión integral, la gestión del talento humano, la comunicación e información, la calidad, la responsabilidad social con la comunidad, la responsabilidad con el medio ambiente, los conflictos de interés, la contratación pública, los gremios económicos, el control interno y la gestión del riesgo, ejes temáticos en su mayoría, orientados a la interacción de la Administración con los grupos de interés, para fortalecer la participación corresponsable de toda la sociedad.
8. Que en consecuencia,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Código de Buen Gobierno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, bajo los alcances que contempla los lineamientos dados por el Ministerio de Educación.

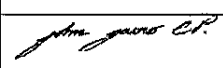
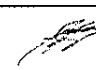
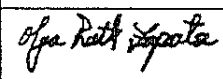
ARTÍCULO SEGUNDO. Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Código de Buen Gobierno, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO TERCERO. Los diferentes líderes y responsables del desarrollo de las estrategias, mecanismos y actividades planteadas, deberán hacer seguimientos periódicos al cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Córdoba Parra		31/08/2023
Revisó	Antonio de Jesus Castaño G.		31/08/2023
Aprobó:	Olga Ruth Zapata Zapata		31/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Medellín 2023

Versión 03

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	5
III.	ALCANCE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	5
IV.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1.	DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN.....	8
1.1	Identificación y Naturaleza de la Institución.....	8
1.2	Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución	8
1.3	Compromiso con los Planes, Proyectos y resultados	10
1.4	Principios Universitarios.....	11
1.5	Valores Institucionales de integridad	13
1.6	Reconocimientos de Grupos de Interés de la Institución	13
2.	DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	14
2.1.	Políticas para la Dirección de la Institución	14
2.1.1.	Aplicación y Responsables	14
2.1.2	Compromiso con los Fines del Estado.....	14
2.1.3	Compromisos con la Gestión.....	15
2.1.4	Compromisos con los procesos Misionales	15
2.1.5	Compromiso con Bienestar Universitario.....	17
2.1.6	Relación con los Grupos de Interés.....	17
2.1.7	Compromiso con la Protección de los derechos de autor.....	20
2.1.8	Compromiso con la Confidencialidad.....	20
2.1.9	Responsabilidad con el acto de delegación	20
2.1.10	Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional.....	21
2.1.11	Compromiso frente al Gobierno Digital	22
2.2	Políticas en relación con Órganos de Control	23
2.2.1	Relación con órganos de Control Interno	23
2.2.2	Relación con órganos de Control Externo	23
2.3	POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN.....	24

2.3.1 Política de Responsabilidad Social.....	24
2.3.2 Política sobre Conflictos de interés.....	26
2.3.3 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	27
2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa	28
2.3.5 Política de Gestión Financiera.....	29
2.3.6 Política de Comunicación e información.....	30
2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente	31
2.3.8 Política de Administración de riesgos.....	31
2.3.9 Compromiso frente al MECI.....	32
3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	32
3.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	32
3.2 Resolución de Controversias	33
3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno	33
4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	33
4.1 Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno.....	33
4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno	34
5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	34
5.1 Reforma del Código de Buen Gobierno	34
5.2 Divulgación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	34
5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno	35

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

GENERALIDADES

I. PRESENTACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, buscando implementar mecanismos de gestión que favorezcan el cumplimiento de su misión y mejorar la calidad en todos los frentes Institucionales, presenta su Código de Buen Gobierno el cual contiene las políticas que expresan los comportamientos y conductas que deben reflejar los distintos actores y órganos institucionales en sus actuaciones cotidianas. Por lo anterior, estas normas complementan lo establecido en los estatutos y disposiciones legales aplicables al interior de la Institución.

Se definen los parámetros que rigen la actuación de los servidores públicos, más allá de los contenidos de orden legal, respetándolos como compromisos de gestión y mejora en el servicio, como herramientas para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad al interior de la Institución.

El documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Institución, para lo cual es necesario un claro entendimiento de la función y la responsabilidad social que el funcionario ostenta con su cargo. La transparencia se vuelve fundamental y deben disponerse los medios para garantizarla.

El buen gobierno debe ser una práctica convertida en cultura dentro de la Institución y la guía de las actuaciones de los servidores públicos, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos. Además, debe garantizar que todas las acciones se encaminen al logro de los objetivos institucionales en forma eficiente y eficaz.

El presente Código de Buen Gobierno recoge las directrices establecidas, en el marco de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

II. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Proporcionar las herramientas necesarias para el desarrollo de una gestión académico-administrativa transparente y eficiente, mediante la autorregulación institucional para el cumplimiento de la misión Institucional.

III. ALCANCE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno rige para todos los directivos, docentes, empleados y contratistas, que hacen parte de la comunidad educativa y, en general, para todos los servidores de la Institución.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para mejor comprensión del Código de Buen Gobierno, se presenta el glosario de términos utilizados y su significado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una Institución.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Código de Integridad: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, debe observar en el ejercicio de su función administrativa y docente, todo servidor público de la Institución.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Grupos de Interés: Personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales la Institución tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “usuarios internos y externos”, o “clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Información Confidencial de uso Interno: Aquella cuya revelación comporta riesgos para la entidad e incluye información estratégica, táctica u operativa.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Dirección de Control Interno.

Políticas: Directrices u orientaciones con las cuales la alta dirección define el marco de actuación por el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual los servidores públicos de la Institución se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de la Institución de responder e informar por la gestión y el manejo de los bienes y recursos públicos asignados, los respectivos resultados y el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos misionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los

valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN.

1.1 Identificación y Naturaleza de la Institución.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental de conformidad con el Acuerdo 545 de 1992 del ICFES y el Decreto 33 del 27 de enero de 1964, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963.

Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrados, mediante una oferta de programas académicos en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, la educación, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.

1.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución

El Rector y su Equipo de Trabajo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión. Adicionalmente, se comprometen a realizar su gestión en el marco de la planeación institucional, de acuerdo con la estructura del sistema de planeación y los instrumentos definidos, así: Plan Politécnico Estratégico, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción Institucional, planes específicos aplicables a diferentes unidades de gestión de la Institución.

Objetivos

La Institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992.

En desarrollo de los objetivos establecidos en la Ley 30 de 1992, la Institución tendrá los siguientes:

Objetivos Generales

- a) Ser un factor de desarrollo biopsicosocial, espiritual y material en el Departamento de Antioquia específicamente y en la nación Colombiana en general.
- b) Reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de desarrollo y organización social.

- c) Formar a sus alumnos dentro de claros criterios éticos y con adecuada fundamentación científica, para que puedan desarrollarse como personas libres, con conciencias críticas y comprometidas con el servicio a la sociedad.
- d) Fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional.
- e) Extender las oportunidades de educación superior a las diferentes zonas del Departamento de Antioquia y del País, propiciando la incorporación de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social, sin detrimento de los niveles académicos y de la búsqueda de la excelencia.

Objetivos Específicos

- a) Establecer un concepto de educación en la comunidad, definido como el proceso de ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, que se realice en estrecho contacto con la gente y la realidad social, para complementar, fortalecer y vivificar el efecto educativo en su totalidad.
- b) Desplegar una FUNCIÓN ACADÉMICA que identifique los requerimientos de la comunidad y proporcione una metodología que asegure que esos requerimientos estén presentes en el diseño de los currículos y el desarrollo de los mismos.
- c) Jugar un papel más activo en la disseminación del saber dentro de la comunidad, en la medida en que hacerlo, ayude a perfeccionar la función educativa.
- d) Poner sus recursos a disposición de grupos que requieran su utilización, vía soluciones autónomas a problemas colectivos, de tal manera que se genere una inserción más activa en su contexto geográfico y una atención mayor frente a las preocupaciones locales y regionales.
- e) Integrar la investigación, desarrollo e innovación a los currículos.
- f) Hacer que las TIC sean en la Institución una herramienta metodológica para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- g) Definir mecanismos que estimulen en el personal docente y discente una actitud positiva y funcional hacia la investigación, el desarrollo y la innovación, en áreas de las ciencias o de la tecnología, o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente, en el campo de la filosofía, las humanidades y las artes.
- h) Vincular la investigación, el desarrollo y la innovación a la orientación de la función docente en los procesos de desarrollo de la región y de la sociedad en general.

- i) Hacer que el educador utilice sistemas de evaluación donde el estudiante, haciendo uso de las habilidades y destrezas desarrolladas en el curso, aplique los conocimientos adquiridos a diferentes situaciones, por medio del desarrollo de los procesos de transferencia, integración, análisis, sistemas de interpretación, entre otros.
- j) Disponer de un educador: -Preparado para el cambio, que investigue, planee, organice y aplique nuevos procesos de aprendizaje, - Generador de condiciones, por medio de la DINÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN, que conduzcan a los estudiantes a desarrollar actitudes que le permitan diagnosticar nuevas situaciones, anticiparse a ellas y participar activamente en la solución de los problemas que éstas generen, - Que desarrolle un proceso de ENSEÑANZA APRENDIZAJE en el cual, la actividad central esté dirigida a darle la oportunidad al estudiante de: aprender a hacer, aprender a hacerse, aprender a aprender, aprender a autoevaluarse, aprender a ser y aprender a servir, - Cuyo papel sea de orientador, de estimulador, de retroalimentador y de enriquecedor de la personalidad de los educandos.
- k) Proyectar una dimensión humanística integrada donde se practiquen las sanas costumbres, los valores de la existencia humana y el respeto a las normas que nos rigen.

1.3 Compromiso con los Planes, Proyectos y resultados

El Sistema de Planificación comprende el conjunto de planes, metodologías e instrumentos que, acordes con la naturaleza, objetivos misionales y principios, orientan el desarrollo institucional y su contribución a la transformación de las condiciones sociales del Departamento y del País.

El proceso de planeación de la Institución se caracteriza como un proceso de gestión por planes, proyectos y resultados; que entrega como producto de su ejercicio los planes institucionales, los proyectos y la información sistematizada de sus resultados.

El Plan Politécnico Estratégico (PPE) orientará estratégicamente las actividades fundamentales de docencia, investigación, extensión, proyección social, desarrollo territorial y las formas como se articulan entre ellas para responder con pertinencia a las necesidades de la región y del país, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial (Educación) y el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, y con la naturaleza, misión, objetivos y principios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) orientará la gestión académica y administrativa durante la vigencia de un periodo rectoral. Deberá estar alineado con el PPE vigente y

contener los objetivos, las estrategias a desarrollar, las metas y la correspondiente financiación.

El Plan de Acción Institucional (PAI) garantizará la ejecución, año a año, del Plan de Desarrollo Institucional, para lo cual contendrá como mínimo los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, la distribución presupuestal de los proyectos de inversión y los indicadores de gestión.

Los resultados se evalúan y comunican mediante un proceso continuo y sistemático de Rendición Pública de Cuentas, dirigido no sólo a la comunidad académica sino a la sociedad en general.

La Institución está altamente comprometida en una gestión basada en la planeación con énfasis en los resultados, mediante proyectos, que resuelvan las problemáticas, sean éstas restricciones u oportunidades institucionales, buscando la estructuración o maduración de un sistema de gestión adaptativo y de alta responsabilidad.

1.4 Principios Universitarios

La Institución en cumplimiento de sus objetivos adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992 y en aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Coherente con la filosofía y en desarrollo de su autonomía, basa su gestión en los siguientes principios:

- a. **Responsabilidad social:** Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- b. **Excelencia académica:** Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- c. **Innovación:** Dada su vocación técnica y tecnológica, la Institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en los campos que tengan que ver con el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
- d. **Equidad:** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.
- e. **Universalidad:** Orienta sus procesos de docencia, extensión, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia el impulso del saber, mediante las relaciones entre campos especializados de la ciencia y la tecnología.
- f. **Solidaridad:** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.

- g. Sentido de ciudadanía:** Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.
- h. Convivencia:** Al acoger la condición social del Hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.
- i. Transparencia:** Uno de los fundamentos de la acción institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
- j. Participación:** En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone la democracia.
- k. Uso de las tecnologías de la comunicación (TIC):** Las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución o para mejorar la gestión administrativa y académica para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.
- l. Internacionalización:** Mediante este proceso la Institución viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario. Es la forma como se estrechan los vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de educación superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de: directivos, profesores y estudiantes así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se reproduzca sin importar su ubicación espacial.
- m. Medio ambiente:** Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca elementos tan intangibles como la cultura y por ello la Institución debe contribuir a la formación de los estudiantes en la concepción científica del mundo y la comprensión de los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.
- n. Bienestar:** En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Politécnica, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

1.5 Valores Institucionales de integridad

A continuación se presentan los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Institución. Estos valores son los pilares que guían el comportamiento de la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientados a aportar en la formación de una persona en el marco de la legalidad y la integridad como servidores públicos.

- a. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de maneja digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, estudios o cualquier otra condición.
- b. **Honestidad:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- c. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- d. **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- e. **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- f. **Solidaridad:** Valor personal que supone la capacidad que tienen los miembros que pertenecen a una comunidad de actuar como un todo.
- g. **Lealtad:** Sentimiento de respeto y fidelidad a los principios morales y compromisos establecidos con uno mismo, con el equipo de trabajo y la institución.

1.6 Reconocimientos de Grupos de Interés de la Institución

La Institución reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, docentes, empleados, graduados, contratistas y proveedores, directivos y cuerpos colegiados de la institución, sector productivo, instituciones de educación superior, instituciones de educación media y básica, acudientes y familias, autoridades ambientales, la comunidad en general, los gremios, administraciones municipales, entidades estatales, Ministerio de Educación Nacional, medios de comunicación.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1. Políticas para la Dirección de la Institución

Las políticas de dirección se formularán de manera clara y concreta de tal manera que puedan ser conocidas y comprendidas por todos los miembros de la comunidad institucional.

2.1.1. Aplicación y Responsables

El Código de Buen Gobierno deberá ser promovido por todos los líderes responsables del direccionamiento estratégico, táctico y operativo de la Institución, quienes se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución.

2.1.2 Compromiso con los Fines del Estado

La Institución, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades generales y la generación de mecanismos para elevar el nivel y la calidad de vida tanto de su personal interno (estudiantes, docentes, personal administrativo, etc.), como de la sociedad en la cual presta sus servicios, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en el artículo segundo de la Constitución Política, que señala “son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, en las Leyes y Decretos reglamentarios.

Para cumplir con tal cometido, el Rector y su Equipo de Trabajo, se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación ciudadana; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su Plan de Desarrollo y Planes de Acción respectivos
- e. Ejecutar los demás instrumentos de gestión que apoyan la concreción de la misión institucional;

- f. Establecer y valorar indicadores de resultados o de calidad, además de los de gestión o productividad, como:
- Capacidad de respuesta
 - Cobertura
 - Oportunidad
 - Participación
 - Cumplimiento
 - Satisfacción de los grupos de interés

2.1.3 Compromisos con la Gestión

El Rector y su Equipo de Trabajo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Institución, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

2.1.4 Compromisos con los procesos Misionales

Los directivos se comprometen a orientar todas sus acciones en el logro de los objetivos misionales que son la Docencia, la Investigación y la Extensión, esencia del quehacer institucional, esto en el ejercicio de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento, la investigación, la docencia y la extensión, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

2.1.4.1 Compromiso con la Formación

Como Institución Universitaria de Educación Superior en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrados, la Institución promoverá la formación integral de sus estudiantes a través del conocimiento, la reafirmación de los valores, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico que de ella se derivan y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a satisfacción de las necesidades del hombre y su medio.

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación

La investigación en la Institución busca generar nuevo conocimiento de base tecnológica, mediante la ejecución de proyectos de investigación aplicada pertinentes y soportados en las líneas de investigación institucional, cuyos resultados procuren soluciones innovadoras y se articulen con los procesos de docencia y extensión, para garantizar la actualización curricular de los programas académicos y la proyección social en respuesta a las necesidades del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros.

2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y la Proyección Social

La Institución se compromete con el desarrollo de programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión del conocimiento, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Participar en la formulación, construcción y ejecución de políticas públicas a favor de las comunidades de orden local, regional, nacional e internacional con el fin de aportar en la solución de sus principales problemas, con miras a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

Trabajar en la conformación de redes académicas, de investigación y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad colombiana y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad. Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

En su amplio propósito de proyección social, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación

social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo.

2.1.5 Compromiso con Bienestar Universitario

La Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social de la Institución tiene como compromiso contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, y empleados mediante actividades que desarrollen las diferentes dimensiones del ser humano en cuanto a lo académico, social, ético, intelectual, psico-afectivo y físico.

2.1.6 Relación con los Grupos de Interés

La Institución reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, docentes, empleados, graduados, contratistas y proveedores, directivos y cuerpos colegiados de la institución, sector productivo, instituciones de educación superior, instituciones de educación media y básica, acudientes y familias, autoridades ambientales, la comunidad en general, los gremios, administraciones municipales, entidades estatales, Ministerio de Educación Nacional, medios de comunicación, con los cuales se compromete a mantener una comunicación permanente, abierta, fluida y transparente.

2.1.6.1 Relación con los estudiantes

Para la Institución los estudiantes son los principales beneficiarios de su actividad, por tanto procurará que desde el momento de la inscripción como aspirante hasta el momento de la graduación perciban el interés de la Institución por su desarrollo y formación integral, que reciban una formación con altos estándares de calidad, que disfruten de espacios aptos para la realización de sus actividades académicas, que encuentren la disponibilidad de actividades y espacios para desarrollar su potencial individual y colectivo y que reciban un trato acorde con su dignidad humana. Igualmente, la Institución promoverá la participación de los estudiantes en los organismos de decisión en los que tengan asiento de acuerdo con la Ley y las normas internas.

2.1.6.2 Relación con docentes

La Institución se compromete a respaldar la búsqueda de la excelencia en los procesos académicos. En esta búsqueda, se compromete a elevar el número de docentes, a fomentar su formación en los más altos niveles y de la más alta calidad, acorde con la proyección institucional y a fomentar y estimular su participación armónica en los procesos de investigación, docencia y extensión.

2.1.6.3 Relación con empleados

La Institución se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley, en los estatutos institucionales, en las normas generales y convencionales. Además, se compromete mantener manuales de funciones acordes con la naturaleza y proyección institucional, a diseñar y financiar planes de capacitación

pertinentes y a promover el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, acorde con los principios y valores institucionales.

2.1.6.4 Relación con graduados

La Institución reconoce en sus Graduados, actores sociales que reflejan y proyectan la cultura y calidad institucional en la sociedad. Uno de los propósitos institucionales es fortalecer la relación existente con los Graduados, mediante el desarrollo de canales de comunicación efectivos, el intercambio de información de interés y la prestación de servicios académicos que propicien el contacto permanente con la Institución y un acompañamiento continuo en el desarrollo de su proyección profesional. Además, promueve la participación activa del Graduado en el desarrollo de la Institución y proyectarlo como un profesional integral, con un alto nivel académico y una alta calidad humana, que contribuya al desarrollo social, cultural, económico y político del País.

2.1.6.5 Relación con contratistas y proveedores

En la Institución los contratistas y proveedores juegan un papel fundamental en el aporte de bienes y servicios que se requieren para cumplir cabalmente con la misión. Con el propósito de lograr al máximo la confianza de la comunidad, y el engrandecimiento de la Institución, se compromete con el mejoramiento continuo de los procedimientos contractuales, manuales e instructivos que garanticen al cumplimiento de los principios de la contratación pública y el control en la ejecución de los procesos contractuales.

A través del Manual de Contratación se da el resumen de los criterios claros, precisos y concisos que rigen las distintas actividades del proceso de contratación en la Institución, con los responsables y los mecanismos de control, dando a conocer los mecanismos de publicación y difusión de las diferentes instancias de la actividad contractual.

Asimismo, mediante las páginas web: www.politecnicojic.edu.co, en su micro-sitio de contratación, www.colombiacompra.gov.co y en la plataforma de la Contraloría General de Antioquia, se hacen públicos los documentos de cada proceso con el fin de que sean conocidos por la comunidad.

2.1.6.6 Relación con Entidades Estatales

La Institución fomenta las relaciones interinstitucionales fluidas con el fin de promover alianzas y actividades de cooperación orientadas al logro de objetivos comunes, complementar capacidades, intercambiar conocimiento y buenas prácticas de gestión, orientadas a desarrollar integralmente su propósito misional.

2.1.6.7 Relación con el Ministerio de Educación Nacional

Conscientes del papel que tiene en la educación, la Institución aplica el principio de coordinación y colaboración con el MEN, con el objeto de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales.

2.1.6.8 Relación con los medios de comunicación

La Institución se compromete a establecer una política de información y de comunicación adecuada para mantener contacto permanente y de doble vía con sus grupos de interés y con los medios de comunicación; para lo cual cuenta con mecanismos que permiten que la información fluya de manera integral, oportuna, veraz y confiable.

Esta relación con los medios de comunicación permite a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Institución y a ésta a orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional.

2.1.6.9 Relación con acudientes y/o padres de familia

La Institución en su programa de Orientación y Proyección Humana, cuenta con la “Red de Padres de Familia” para que acercando los padres o acudientes de los estudiantes a la Institución, sean éstos quienes apoyen el proceso educativo y así incrementar la posibilidad de la permanencia estudiantil.

El primer acercamiento se realiza mediante la inducción a los padres de familia de los estudiantes de primer nivel, en el cual se les motiva a participar de las diferentes actividades institucionales y se les ofrece asesoría individual.

2.1.6.10 Relación con la comunidad en general

La Institución orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana, la educación, capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, la asistencia técnica, las actividades culturales y recreativas, haciendo eficientes sus proyectos de impacto social, fomentando el respeto y la protección del medioambiente.

2.1.6.11 Relación con gremios y sector productivo

La relación institucional con actores económicos será un compromiso constante de concertación social con las comunidades intervenidas y con el sector productivo, a fin de identificar mecanismos de cooperación y alianzas, para operar procesos de transferencia y consolidación de relaciones de apoyo entre la formación y el desarrollo científico, tecnológico y de innovación que lleva a cabo la Institución, en relación con las necesidades de la sociedad y la prospectiva que en esa materia se plantea en la Planeación de la Institución y en los Planes Educativos de los Programas.

Para ello es necesario, entre otras razones, establecer redes con proveedores públicos y privados de información y desarrollar mecanismos eficaces de articulación, transferencia y circulación de la información, con las comunidades y con el sector productivo local y nacional.

2.1.6.12 Relación con otras Instituciones Educativas de Educación Superior

La Institución propenderá por la integración con otras IES en la región, el país y el exterior en aras de intercambiar experiencias, recursos y talento humano. Se realizarán alianzas con IES con el fin establecer redes de información, transferencia de conocimiento y formación.

En las relaciones con otras Instituciones de Educación Superior se tienen en cuenta los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos que consulten el interés general.

2.1.7 Compromiso con la Protección de los derechos de autor

La Institución velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, para lo cual todos los miembros de la comunidad académica se comprometen a excluir de la Institución el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

La Institución en su compromiso con la propiedad intelectual, expidió el Estatuto que consagra las normas sobre la materia para velar por el respeto de las normas de protección a la propiedad intelectual y derechos del autor, el cual es de obligatorio cumplimiento para la comunidad politécnica.

2.1.8 Compromiso con la Confidencialidad

La Institución se compromete a tomar las medidas necesarias para que la información privilegiada u objeto de reserva no sea conocida por terceros que no estén legalmente autorizados.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo. Quienes incumplan compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Rector o algún miembro autorizado de su Equipo de Trabajo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que fijará claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados,

impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control, seguimiento y evaluación periódica de las mismas.

Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En todo caso relacionado con la contratación, el acto de la firma expresamente delegada, no exime de la responsabilidad legal civil y penal al delegatario.

2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional

Como parte de su desarrollo, la Institución identifica y gestiona oportunidades en cuanto a recursos, alianzas estratégicas, asesorías y consultorías, asistencia técnica, proyectos de cooperación; promueve su oferta académica y cultural, mediante convenios nacionales e internacionales.

La cooperación existente en la Institución debe superar la fase receptora y encontrar oportunidades de participación que faciliten la interacción y colaboración mutua con otras instituciones, de esta manera se podrán generar mayores compromisos con la internacionalización, como proceso transversal a la realidad institucional, tanto en la docencia, como la investigación y la proyección social; todo ello con miras a adecuar los procesos de soporte para dichos propósitos.

Una de las líneas de este programa se centra en el desarrollo de un sistema de cooperación interuniversitaria con instituciones tecnológicas y universitarias, que potencien la construcción de espacios comunes y el trabajo en red, la formación especializada de calidad, la mejora de la investigación científico-tecnológica y su vinculación con el desarrollo sostenible, el programa de intercambio y la movilidad académica, teniendo en cuenta el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio que permitan a los estudiantes efectuar acciones con pleno reconocimiento académico en otro país y la movilidad de docentes y empleados, como mecanismo para fortalecer los procesos de acreditación. Por otra parte la Institución, es identificada como un agente potencialmente relevante en el proceso de cooperación para el desarrollo, el cual se apoya en el principio de corresponsabilidad interinstitucional, y es a partir de éste que se generarán vínculos con otros agentes de cooperación a través de programas y proyectos de formación, desarrollo y transferencia tecnológica. Lo anterior, implica la disposición de elementos para la identificación de oportunidades de oferta de servicios docentes, investigativos y de extensión, que fortalezcan la presencia de la Institución en

el plano internacional. Es importante, tener presente que la alineación de elementos comunes entre las políticas de cooperación de la Institución con las estrategias establecidas por las unidades de cooperación en los gobiernos municipales, departamentales y nacionales (Acción Social), pueden crear soluciones a los problemas tecnológicos, triangulando entre los beneficiarios y las agencias de cooperación y agentes cooperantes el marco financiero y las ayudas humanitarias en temas de emergencia, alimentos y cultural y, de igual manera, en proyectos de prestación de servicios, proyectos productivos, de fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo, prevención y capacitación. De lo anterior, se desprende que las políticas y procesos institucionales deben disponerse para desarrollar ágilmente las dinámicas que la internacionalización requiere. Finalmente, el cuarto programa considera en sí mismo, las acciones de monitoreo, difusión y agenciamiento de oportunidades de formación y participación en proyectos de cooperación técnica nacionales e internacionales; incremento de la dinámica y producción que se da con las redes externas, el mejoramiento del Centro de Idiomas incremento la movilidad de docentes, estudiantes y empleados.

2.1.11 Compromiso frente al Gobierno Digital

El Rector y su Equipo de Trabajo establecen compromiso frente a la estrategia de Gobierno Digital en procura de un Estado más eficiente, transparente y participativo que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, por lo que se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno Digital, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página Web de la Institución con la más completa información sobre el desarrollo de la administración en cuanto a información general y de contactos, procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, planes institucionales, avances en el cumplimiento de sus metas y objetivos, indicadores e informes de gestión, trámites y servicios que la Institución presta y forma de acceder a ellos, gestión institucional y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

En la Institución se realizará el seguimiento y la verificación del cumplimiento de cada uno de los componentes de la Estrategia de Gobierno en línea a saber: Información en línea; Transacción en línea; Transformación; Democracia en línea y elementos transversales.

Con los trámites servicios en línea la Institución busca

- Consolidar una oferta de información, servicios y trámites útiles a aspirantes, estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general, accesibles por canales electrónicos.
- Apoyar cambios culturales y operativos en la Institución que mejoren el trato y la comunicación con los grupos de interés.

- Aumentar la imagen y la confianza institucionales.
- Ofrecer los servicios desarrollados con la incorporación de esta plataforma, sin límites de horario y lugar.
- Ofrecer por medios electrónicos trámites, intercambios de información y servicios que se caractericen por ser eficientes, sencillos, transparentes y fáciles de acceder.
- Habilitar canales electrónicos para mejorar las condiciones de trabajo, disfrute de derechos y participación de servidores públicos.
- Fomentar la Gestión del Conocimiento que a través de los nuevos medios electrónicos brinde nuevas oportunidades de aprendizaje a los servidores.
- Fomentar la interacción entre diferentes entidades públicas tanto de orden nacional como regional, brindando nuevos canales de acercamiento, con el fin de compartir información, facilitar la prestación de servicios y establecer alianzas interinstitucionales.

2.2 Políticas en relación con Órganos de Control

2.2.1 Relación con órganos de Control Interno

El Rector y su Equipo de Trabajo se comprometen a implementar el Sistema de Control Interno en articulación con el Sistema de Gestión en el marco del modelo MIPG, así como velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, de gestión y el control de evaluación, aplicando el esquema de las líneas de defensa en las que participan todos los niveles estructurales de la Institución.

2.2.2 Relación con órganos de Control Externo

La Institución se compromete a brindar todas las facilidades a los organismos de control que en ejercicio propio de sus funciones requieran para examinar el resultado de la gestión de la Institución. Todo funcionario brindará la colaboración a los demás organismos del Estado, para atender los requerimientos que puedan hacerse a la Institución.

2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

2.3.1 Política de Responsabilidad Social

La Institución orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la asistencia técnica, las actividades culturales y recreativas, haciendo eficientes sus proyectos de impacto social.

La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, la intervención ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.

2.3.1.1 Compromiso frente al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

La Rectoría se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual adquirirá compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas, además capacitará a su equipo humano en políticas y acciones anticorrupción.

Acciones para la integridad y la transparencia

La Institución está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Integridad;
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;

- g. Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales;
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Institución;
- i. En materia de contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas

La Institución a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso frente a la Atención al Ciudadano

La Institución cuenta con mecanismos que permiten a la ciudadanía el acceso a la información y a los trámites y servicios para una atención oportuna y efectiva, de la misma manera establece los lineamientos necesarios para la atención de estos.

Cada ciudadano o ciudadana que requiere los servicios de la Institución busca y merece un servicio íntegro, imparcial y en igualdad de condiciones. La Institución como parte de sus obligaciones como Institución pública, debe ofrecer espacios físicos adecuados, así como un recurso humano capacitado para la atención al usuario, con conocimientos acerca de la Institución, y con actitud y aptitud íntegra para el ejercicio de su labor.

Teniendo en cuenta que los ciudadanos son el motor y la razón de ser del Politécnico, todas las acciones se direccionan hacia ellos, integrándolos con el objetivo de vigorizar cada vez más las relaciones entre la Institución y la comunidad.

2.3.1.2 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Institución está comprometida con la modernización, la eficiencia y la transparencia de la administración pública, razón por la cual pone a disposición diferentes medios de interacción con los ciudadanos, sector empresarial, organizaciones no gubernamentales, organismos de control y la comunidad en general que sirven de puente para la participación, seguimiento, vigilancia y control de cada uno de los procesos contractuales que se adelantan en la Institución; promoviendo de esta manera la cultura de la legalidad que permite a la ciudadanía en general estar al tanto de la ejecución de los recursos a través de la materialización de los diferentes programas y proyectos.

2.3.1.3 Compromiso frente a la Participación Ciudadana

La Institución se compromete a conservar los espacios de participación ciudadana liderados por los estamentos universitarios (estudiantes, docentes y empleados), respetando su independencia y apoyando la unidad de los mismos, hacia el ejercicio de la autonomía.

La gestión institucional se realiza con principios de democracia participativa y democratización, por lo que abre espacios de participación a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Administración se compromete a realizar un proceso continuo y efectivo de rendición de cuentas, con el objeto de informar a la comunidad sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en la planeación institucional, de la forma como se ejecuta el presupuesto, de las situaciones que afecten o favorezcan la prestación del servicio y de los resultados de la Gestión.

2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al Ciudadano

La Institución se compromete a implementar al máximo las estrategias de estado enfocadas a la atención al ciudadano, reflejadas en Gobierno en Línea.

Se tiene implementado el sistema PQRS: PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, componente de atención al ciudadano, Ley Antitrámites (racionalización de trámites), trámites en línea; para lo cual intensificará las acciones encaminadas a fortalecer tecnológicamente los sistemas de información institucionales con énfasis en este aspecto. Mejorar la atención al ciudadano será una política permanente.

Con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos en todo el territorio nacional y a través de distintos canales a los trámites y servicios de la administración pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicios y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

2.3.2 Política sobre Conflictos de interés

La Rectoría reafirma el compromiso con la aplicación de la ley 2013 de 2019 en lo relacionado con el conflicto de intereses, así como a las demás normas que regulan la materia. Adicionalmente, se compromete adoptar sistemas y mecanismos para prevenir dichos eventos en las actuaciones de los diferentes miembros de la Institución.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será el encargado de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la aplicación del Código, de acuerdo con el evento presentado.

2.3.3 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La Gestión del Talento Humano está enfocada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos, y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

La Institución se compromete con el desarrollo de políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño. En este sentido, la Institución propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, aplicando procesos meritocráticos internos para la promoción (en calidad de Encargos o Comisiones), en tanto se surtan las convocatorias públicas para concurso a nivel nacional, según lo estipulado en la Ley.

Las políticas de gestión del talento humano se sustentan en la Constitución Política, las Leyes y los Decretos Reglamentarios.

2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de Talento Humano

La Institución se compromete a avanzar en la construcción de un Plan Estratégico de Talento Humano el cual es un instrumento que permite alinear la planeación estratégica del talento humano con la planeación institucional, en donde se recopila y estudia la información estratégica básica del entorno y de la propia Institución; teniendo en cuenta cambios del entorno (tecnológicos, diversidad de la fuerza de trabajo); cambios organizacionales (flexibilidad, competencia, reestructuración, dirección de personal, variedad estructural, manejo de colectividades-sindicatos, implementación tecnológica, cultura organizacional); y cambios individuales (ética, productividad, empoderamiento, exigencia constante, adecuación permanente).

2.3.3.2 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

La Institución se compromete a estructurar un plan anual de vacantes para la administración y actualización de la información sobre cargos, para que pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia fiscal objeto de provisión en el siguiente año para garantizar el

adecuado funcionamiento de los servicios que la Institución presta y que además cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal.

2.3.3.3 Compromiso frente a la Capacitación

La Institución se compromete a capacitar a sus servidores públicos a través del Plan Institucional de Capacitación, formulado partiendo del análisis y conocimiento de las necesidades y de la proyección de la Institución, que guarde concordancia con la planeación institucional, para lo cual garantizará los recursos para su ejecución.

2.3.3.4 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La Institución ofrece programas de bienestar social e incentivos que contempla protección y servicios, recreación, educación, vivienda, cultura y programa de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, que buscan mejorar la calidad de vida del personal, y a través de éste, a su familia.

2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa

La Institución establece como política de eficiencia administrativa la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, los procesos, procedimientos y servicios internos con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios a la comunidad.

2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

La Institución se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a continuar el sistema integrado de gestión que conduzca a la calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con servidores públicos idóneos, con la participación de los usuarios y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

2.3.4.2 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y de Cero Papel

La Institución se compromete a reducir el uso del papel, tanto para sus procesos internos como para los servicios que presta a los ciudadanos, con el fin de contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz, a través de documentos electrónicos y la automatización de procesos.

2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Institución se compromete con la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la administración pública y la atomización de procesos.

2.3.4.4 Compromiso Frente a la Modernización Institucional

La Institución busca mejorar su desempeño, de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promuevan la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad y a la proyección institucional.

2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La Institución se compromete con la disposición de una infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos, estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la información tanto para sus procesos misionales como para los de apoyo, contemplando el análisis de riesgos y las medidas a implementar en el modelo de apertura a datos de la Institución.

2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental

La Institución se compromete a desarrollar actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

La Coordinación de Archivo y Correspondencia es la encargada de ejecutar los procesos y procedimientos que deben aplicarse a la gestión documental en sus diferentes etapas, aplicando los conocimientos propios y especializados en procura de la oportuna y debida prestación del servicio, como la efectividad de los planes, programas y proyectos de la entidad, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

2.3.5 Política de Gestión Financiera

Con el fin de garantizar la supervivencia, el cumplimiento de la misión y la proyección institucional, la administración se compromete a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto, con el objetivo de asegurar que los recursos sean suficientes y sostenibles en el tiempo para cubrir los compromisos de inversión y funcionamiento Institucionales.

2.3.5.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

El programa presupuestal de la Institución contiene simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento y la ejecución de los gastos dispone del debido respaldo presupuestal.

La Administración se compromete a cuidar el gasto de la Institución, sobre la práctica de la planeación y el principio del ahorro y la eficiencia, a programar y ejecutar los

recursos de acuerdo a las necesidades reales y sentidas de la Institución, y a sustentar las operaciones cuando se requiera por la sociedad o entidades de control.

2.3.5.2 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

La Institución anualmente adopta el PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja, instrumento de administración financiera, mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles. Ningún pago se puede realizar sin que esté previsto en el PAC.

Se asume el compromiso de controlar y verificar que los montos máximos aprobados mensualmente en el PAC sean los que estén disponibles para garantizar los pagos o compromisos adquiridos, con el propósito de cumplir con el principio de unidad de caja.

2.3.5.3 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

La gestión de los recursos de inversión estará soportada en proyectos pertenecientes Banco de Proyectos de la Institución que están formulados e inscritos en la plataforma definida por los entes de planeación. Las asignaciones se realizarán considerando la planeación institucional, el impacto en la comunidad politécnica y en la calidad académica y administrativa.

2.3.5.4 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación)

La Institución da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual observa las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de conformidad con los principios de la contratación pública de transparencia, selección objetiva y publicidad, entre otros; de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportunamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias sino de manera exclusiva, con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

La Institución aplica diferentes estrategias para la divulgación, transparencia, pedagogía y fortalecimiento del proceso contractual, con el objetivo de planear, elaborar y legalizar bajo los principios de economía, celeridad, eficiencia y transparencia el proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios.

2.3.6 Política de Comunicación e información

La Institución se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos confiriéndoles un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución. La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración

entre los servidores públicos de la Institución; y con una comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con la comunidad.

2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente

La Institución se compromete a respetar los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con este fin, establece lineamientos que comprenden mecanismos de educación y promoción para el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso adecuado de los recursos no renovables desde lo preventivo hasta lo correctivo.

Se han implementado diferentes instrumentos para la integridad ecológica mediante la intervención de variables ambientales, tales como:

Adopción del Plan de Gestión Ambiental, como una herramienta que consigna y articula diversas acciones de orden ambiental, que se desarrollará con el fin de efectuar un ejercicio institucional sostenible y coherente entre lo que promueve de manera académica y lo que ejerce de manera administrativa, además de dar cumplimiento a la normatividad que en la materia se han dispuesto. De esta manera, el plan se concibe así mismo, como una herramienta administrativa dinámica sujeta a ajustes en el nivel de precisión de los proyectos, su inclusión y articulación.

Sistema de acopio y reciclaje de los residuos sólidos, fomentando la cultura del buen manejo de éstos y garantizando su adecuada disposición final.

Separación y recolección de residuos biomédicos para ser entregada a la red hospitalaria para su destinación final y así evitar contaminación de las demás basuras.

Las Granjas de Marinilla y San Jerónimo, lideran procesos de producción limpia en explotaciones rurales con lo que se busca que la obtención de un insumo final de excelente calidad no signifique necesariamente impactar de manera negativa el medio ambiente, para lo cual la Institución se ha sumado a los convenios de producción limpia de los sectores porcícola, avícola y lechero promovidos por las autoridades ambientales de Antioquia.

2.3.8 Política de Administración de riesgos

La Institución declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos que podrían impedir el alcance de sus objetivos esenciales, por lo cual se compromete a adoptar los mecanismos y las acciones necesarias para que en la gestión integral de los mismos, se prevengan o minimicen su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos propios de su actividad, accionando una autorregulación prudencial.

La Política de Administración del Riesgo se define teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por la Función Pública, articulado con la normatividad vigente y el Sistema Integrado de Gestión de la Institución.

El proceso de administración de riesgos es considerado estratégico para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, la eficiente operación de sus procesos, el cumplimiento de la normatividad, la generación de credibilidad y su buena imagen. Esta política contiene la posición de la Institución en relación con este proceso y establece un marco de acción para contribuir a acertadas y mejores decisiones relacionadas con la administración del riesgo.

La Institución por medio de la Oficina Asesora de Planeación, los líderes de proceso y sus equipos de trabajo aplicarán la política para la Administración del Riesgo, los procedimientos establecido en el Sistema Integrado de Gestión o sus documentos equivalentes, y este a su vez se fundamentará en los parámetros y lineamientos metodológicos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública, las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

Los riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo requieren de un tratamiento diferente a los riesgos de proceso y de corrupción por su singularidad, por esta razón las acciones del proceso de Gestión Humana en este tema seguirán las metodologías y procedimientos que se ajustan a este tipo de riesgos en particular, las cuales están enmarcadas en la Guía Técnica Colombiana GTC45 y que se adopta por Resolución Rectoral.

2.3.9 Compromiso frente al MECI

La Institución se compromete a aplicar las disposiciones establecidas para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el marco de la articulación con el MIPG y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La Institución en cumplimiento de la función pública se compromete a integrar y a dinamizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual contribuirá a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Dirección. Con el fin de optimizar el trabajo, este comité se articulará con el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

3.2 Resolución de Controversias

La Institución se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, radicando su reclamación en la Institución, la cual será remitida al Comité de Buen Gobierno, quien la estudiará y dará respuesta.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada de la administración del mismo, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en dicho Código.

Ni la Institución, ni el Comité Institucional de Gestión y Desempeño podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno

El Rector designará a un promotor del Código de Buen Gobierno, quien promoverá la creación, puesta en marcha y actualización del Código, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos interés y promoverá el permanente estudio y cumplimiento de las políticas del Buen Gobierno por parte del equipo Directivo de la Institución.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno

La medición sistemática y continua en el tiempo, de los resultados obtenidos por la Institución y la comparación de dichos resultados con aquellos deseados o planeados, con miras a mejorar los estándares de desempeño conduce necesariamente a la adquisición de compromisos que permiten mejorar la planificación, dado que es posible

observar hechos en el tiempo real, logrando tomar decisiones con mayor certeza y confiabilidad.

4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno

La Institución se compromete a incorporar indicadores que permiten mejorar los modelos de gestión y facilitan los procesos.

El Código de Buen Gobierno, dispone de indicadores que permiten medir su eficacia, así:

- a. **Índice de integridad y transparencia:** Para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Institución por sus grupos de interés, se utilizará como referente los resultados anuales de Transparencia por Colombia y en su defecto, la matriz de autoevaluación de transparencia dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional. En estos instrumentos se utilizarán como herramientas que ayudarán a disminuir los riesgos de corrupción.
- b. **Índice de gestión ética:** La Institución diseñará instrumentos para medir y monitorear la gestión ética. Los resultados de esta medición se incorporarán en el sistema de medición institucional, con el fin de facilitar el seguimiento y consulta de los diferentes interesados.
- c. **Índice de comunicación:** Internamente se determinará el estado de la comunicación institucional, elaborando encuestas como instrumento de medición, las cuales se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional.
- d. **Indicadores operativos:** con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad. Mediante estos indicadores se operativizan los indicadores estratégicos, permitiendo una relación causa efecto.

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1 Reforma del Código de Buen Gobierno

La declaración sobre políticas y compromisos de Buen Gobierno podrá ser reformada por iniciativa del Rector o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5.2 Divulgación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será objeto de un proceso de divulgación y socialización a los servidores públicos de la Institución, grupos de interés y comunidad en general.

La difusión, puesta en marcha y la consistencia entre lo que se acuerda en el Código y lo que se hace en la gestión diaria de la Institución, es la que crea una cultura de eficiencia, integridad y transparencia en el Institución.

5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación y adopción por Resolución Rectoral y será actualizado en sus versiones por la Oficina Asesora de Planeación con previa discusión y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.